

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Tenga en cuenta el memorialista que los costos generados por concepto de parqueaderos se encuentran regulados en la Resolución No. DESAJBOR21-31 del 14 de enero de 2021

De acuerdo con lo solicitado, se le informa al parqueadero La principal, que de acuerdo con la Resolución No. DESAJBOR21-31 del 14 de enero de 2021 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá -Cundinamarca-, la tarifa aplicada para el cobro de los parqueaderos será la allí indicada.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 14 de mayo de 2024, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 16.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 991932db8545c0eeab92697652616f15c5295ae4c81478e4f95cb90cba64c6b6

Documento generado en 10/05/2024 01:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>